



AMNISTÍA INTERNACIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

AGOSTO DE 1992 VOLUMEN XV • Nº 8



Los reclusos senderistas que sobrevivieron el enfrentamiento en la prisión limeña de Castro Castro tuvieron que yacer en el patio durante casi dos semanas.

PERÚ

Muertes en la prisión de Castro Castro

Al menos 35 presos, todos ellos miembros del ilegal Partido Comunista del Perú ("Sendero Luminoso", PCP), y dos agentes de la policía, perdieron la vida en mayo en enfrentamientos violentos entre las fuerzas de seguridad y los reclusos del Penal Castro Castro de Lima.

El conflicto comenzó el 6 de mayo cuando las fuerzas de seguridad intentaron entrar en dos pabellones ocupados por más de 500 presos del PCP. Durante cuatro días, los espectadores situados tras un cordón militar colocado a cierta distancia de la prisión escucharon disparos y explosiones. Los reclusos se rindieron el 9 de mayo.

El presidente Alberto Fujimori declaró que se habían respetado plenamente los derechos humanos durante la operación.

En una declaración escrita fechada el 27 de mayo, los reclusos supervivientes afirmaron que las fuerzas de seguridad habían abato a tiros a 10 miembros del PCP que ya se habían rendido. Tras la capitulación, dijeron, habían recluido a 63 hombres en un lugar llamado "Admisión", a otro en el llamado "Hueco", y a 299 los obligaron a yacer en el suelo del

patio durante casi dos semanas; todos, agregaron, mal alimentados, mal vestidos y sin los cuidados médicos necesarios. Los supervivientes afirman que varios presos estaban enfermos o heridos, y que el 22 de mayo muchos de los 299 fueron sometidos a palizas brutales.

AI exhortó al presidente Fujimori a que ordenara «una investigación exhaustiva e independiente de las circunstancias» que produ-

jeron las muertes. El gobierno respondió, el 3 de junio, que las autoridades habían publicado una lista de los muertos y realizado autopsias.

A finales de junio no se habían hecho públicos los resultados de las investigaciones, y seguía negándose el acceso de familiares, abogados y organizaciones internacionales de derechos humanos a los reclusos senderistas de Castro Castro. □

ISRAEL/TERRITORIOS OCUPADOS

Pacifista encarcelado por hablar con la OLP

EL 9 de abril, David Ish Shalom comenzó a cumplir una pena de siete meses de cárcel impuesta por violar una ley de 1986 que prohíbe los contactos no autorizados con organizaciones designadas como

NIGERIA: El 12 de marzo fueron puestos en libertad incondicional 11 detenidos políticos recluidos sin juicio desde hacía casi dos años, entre ellos Gloria Anwuri y Christine Osamede Ozlegbe. Según parece, los habían encarcelado por su parentesco con personas sospechosas de haber participado en el fallido golpe de Estado de abril de 1990. □

«terroristas» por el gobierno israelí.

David Ish Shalom alegó que las reuniones habían versado sobre iniciativas de paz. También dijo que no se proponía reanudar los contactos con funcionarios de la OLP sin autorización. Abie Nathan, condenado dos veces en aplicación de la misma ley, fue indultado en marzo después de prometer no infringirla nuevamente.

AI considera a David Ish Shalom preso de conciencia, encarcelado únicamente por sus opiniones políticas no violentas y sus actividades pacifistas, y ha pedido se le ponga en libertad de inmediato. □

CHAD

Comisión informa sobre pasados abusos

EN su informe oficial sobre las violaciones de derechos humanos cometidas en 1982-1990 durante el gobierno del presidente Hisssein Habré, la Comisión investigadora agradece a Amnistía Internacional la labor que ha desarrollado en el pasado en pro de las víctimas en Chad. En el curso de sus pesquisas, la Comisión contó más de 50.000 cartas y tarjetas enviadas por miembros de AI a los funcionarios del gobierno de Chad.

La Comisión mandó excavar fosas comunes en las afueras de N'Djamena, la capital, e identificó a casi 4.000 personas asesinadas por motivos políticos. Según sus cálculos, unos 40.000 civiles desarmados y miembros de grupos armados de la oposición fueron ejecutados extrajudicialmente o envenenados, o murieron a causa de los malos tratos que les infligieron las fuerzas del presidente Habré. En algunos casos, las fuerzas oficiales destruyeron pueblos enteros de presuntos simpatizantes de la oposición armada. La tortura estaba institucionalizada: las víctimas eran sometidas a brutales palizas, mutiladas, electrocutadas, asfixiadas y quemadas; 54.000 personas detenidas por motivos políticos entre 1982 y 1990 fueron torturadas y muchas murieron de inanición.

La mayoría de las violaciones de derechos humanos se imputan a la Dirección de Documentación y Seguridad (DDS), que rendía cuentas directamente al presidente. La Comisión criticó a los gobiernos extranjeros cuyas agencias de seguridad habían cooperado con la DDS, atribuyéndoles conjuntamente la responsabilidad por los abusos.

La Comisión recomendó que se destituyera de sus puestos en las fuerzas de seguridad a los ex miembros de la DDS, que se enjuiciara a los autores de violaciones de derechos humanos y que se reforzara la independencia de la judicatura. Queda por ver si el actual gobierno llevará a la práctica estas recomendaciones. □

¡ayuda!

LLAMADA INTERNACIONAL

Una palabra suya a las autoridades puede hacer milagros por las personas de las que hablamos en esta página, víctimas todas ellas de violaciones de los derechos humanos.

Una palabra suya podría devolverle la libertad a un preso de conciencia, o poner fin a la tortura. Podría hacer reaparecer a un "desaparecido". O evitar una ejecución.

Las víctimas son numerosas; los abusos, de todo tipo. Cada mensaje es útil y necesario.

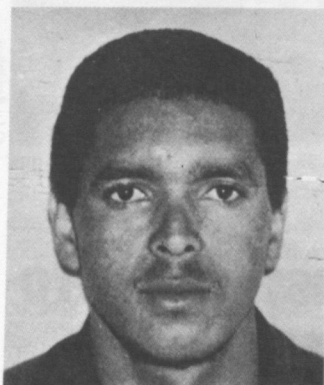
SUDÁFRICA

Tsepo Lengwati: miembro del Congreso Nacional Africano (ANC) y ex preso de Robben Island, fue abatido a tiros en la madrugada del 28 de enero de 1992 mientras se hallaba bajo custodia policial en Vanderbijlpark, en el triángulo del Vaal al sur de Johannesburgo. Parece haberse tratado de un asesinato deliberado en el que habría participado la policía.

Tsepo Lengwati era una de siete personas sospechosas de haber participado en un robo que se cobró la vida de un agente de la policía. Posteriormente, cuatro de las siete murieron en circunstancias sospechosas. La noche antes de su muerte, Tsepo Lengwati fue sacado de su celda por agentes de la policía de Vanderbijlpark y desconocidos encapuchados que lo dejaron toda la noche a la intemperie y lo agredieron físicamente. Al día siguiente, presentó una queja formal contra el agente encargado del interrogatorio, acusándolo de haberlo atacado. Esa noche lo sacaron de la celda nuevamente y, según la policía, un desconocido le disparó mientras estaba sentado en un vehículo policial en la población de Sharpeville. La policía dijo que los agentes habían devuelto el fuego pero que el agresor había logrado escapar. Según un patólogo independiente, Tsepo Lengwati sufrió «múltiples heridas de bala, algunas de frente y otras por la espalda». No parece que ningún otro ocupante del vehículo resultara herido.

Durante los últimos dos años, muchos miembros del ANC y de organizaciones vinculadas a éste han sido víctimas de atentados y asesinatos en los que han participado las fuerzas de seguridad. En mayo de 1992, un periódico de Johannesburgo, el *Weekly Mail*, publicó nuevas pruebas de la existencia de una red de bases secretas en el triángulo del Vaal, donde la policía interroga a los residentes de las poblaciones negras y alista reclutas para asesinar y agredir a simpatizantes del ANC. Esta información ha hecho acrecentarse las sospechas de que la policía dio muerte a Tsepo Lengwati o conspiró para asesinarlo.

■ Rogamos escriban pidiendo una investigación judicial de la muerte de Tsepo Lengwati al: Presidente F. W. De Klerk, State President's Office/Private Bag X83/Pretoria 0001/Sudáfrica. □



Tsepo Lengwati

SIRIA

Mustafa Khalifa: topógrafo de unos 44 años de edad, lleva más de 10 años detenido sin cargos ni juicio. Se cree que está recluido en la Prisión de Saidnaya, donde, al parecer, le han faltado los cuidados médicos necesarios. Es un preso de conciencia.

Mustafa Khalifa fue detenido en enero de 1982 por miembros de *al-Mukhabarat al-'Askariyya*, Inteligencia Militar, por presunta pertenencia a *Hizb al-'Amal al-Shuyu'i*, el proscrito Partido de Acción Comunista (PAC). Había estado detenido previamente, de mayo de 1979 a febrero de 1980, en relación con actividades del PAC. Ésta es una de las numerosas organizaciones políticas proscritas cuyos fines incluyen el logro de mayores libertades democráticas y la puesta en libertad de los presos políticos. Centenares de miembros y simpatizantes han sufrido reclusión prolongada sin cargos ni juicio y torturas y malos tratos. Unos 250, entre ellos presos de conciencia, están detenidos actualmente sin cargos ni juicio.

Mustafa Khalifa está casado y tiene una hija. Su esposa, Sahar al-Buni, ingeniera civil de 35 años, estuvo detenida sin cargos ni juicio de 1987 a finales de 1991 en relación con actividades del PAC. La pusieron en libertad junto con unas 60 mujeres, también presas de conciencia detenidas en relación con el PAC. Parece que asimismo dos de sus hermanos, Yusuf y Akram al-Buni, están detenidos sin cargos ni juicio, desde 1986 y 1987 respectivamente, por su presunta afiliación al PAC.

■ Rogamos envíen cartas cortésmente redactadas pidiendo la libertad inmediata e incondicional de Mustafa Khalifa al: Presidente Hafez al-Assad/Palacio Presidencial/Damasco/República Árabe Siria. □

COLOMBIA

Los miembros del Comité Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (CREDHOS), grupo independiente con sede en Barrancabermeja, Magdalena Medio, una zona desgarrada por el conflicto armado, son víctimas de los abusos de las fuerzas paramilitares.

Ya han asesinado a tres miembros del CREDHOS: en marzo de 1991, un grupo de hombres vestidos de civil dio muerte a tiros a Humberto Hernández, miembro del Comité, y en enero de 1992 un grupo similar asesinó a la secretaria, Blanca Valero de Durán. Al parecer, tres policías que presenciaron este último atentado hicieron caso omiso de los gritos de socorro y no hicieron el menor esfuerzo por perseguir a los asaltantes, que siguen sueltos. En junio, Julio Berrio se convirtió en la tercera víctima.

En febrero, las declaraciones públicas de jefes militares locales vincularon al CREDHOS con organizaciones guerrilleras, incrementándose desde esa fecha las amenazas proferidas contra el Comité por fuerzas paramilitares respaldadas por el ejército. En junio,

tres miembros del CREDHOS, incluyendo al presidente, el abogado Jorge Gómez Lizarazo, salieron milagrosamente ilesos cuando los automóviles en que viajaban fueron blanco del fuego sostenido de varios hombres fuertemente armados. Venían de entrevistarse con los familiares de cuatro personas asesinadas el día anterior por pistoleros desconocidos.

La labor del CREDHOS en la defensa de los derechos humanos en el Magdalena Medio se ha hecho acreedora al reconocimiento internacional: en 1991, el Comité recibió el premio Lettelier-Moffit del Instituto de Estudios Políticos de los EE UU. Durante los últimos meses, el CREDHOS ha condenado públicamente la escalada de abusos, incluyendo el reclutamiento forzado, la tortura, las ejecuciones extrajudiciales y las

«desapariciones», que las fuerzas armadas regulares y fuerzas paramilitares han infligido a la población civil de Barrancabermeja y zonas rurales vecinas. El Comité también ha denunciado los abusos cometidos en la región por organizaciones guerrilleras. El gobierno colombiano ha condenado los ataques contra el CREDHOS y ha prometido investigarlos exhaustivamente. No obstante, los responsables aún no han sido identificados.

■ Rogamos escriban, instando al gobierno a que garantice la seguridad de los defensores de los derechos humanos y que procese a los perpetradores de los recientes atentados contra miembros del CREDHOS, al: Excmo. Sr. Presidente César Gaviria Trujillo/Palacio de Nariño/Santa Fe de Bogotá/Colombia. □



ENFOQUE amnistía internacional

«A lo largo de los años, el tema de los derechos humanos se ha caracterizado por una cierta dicotomía... Por una parte, la verdadera satisfacción de proporcionar a la comunidad internacional la Carta Internacional de Derechos Humanos... Por otra, el desencanto de comprobar las realidades atroces del mundo en que vivimos, que obedecen al uso indiscriminado del poder para someter brutalmente a las poblaciones. Actualmente, la opinión pública exige inequívocamente que se salve el abismo existente entre las aspiraciones y la realidad...»

Javier Pérez de Cuéllar, Secretario General de las Naciones Unidas, septiembre de 1991

El Informe 1992 de Amnistía Internacional, publicado el mes pasado, documenta un año de sufrimiento e injusticia en 142 países del mundo. Los gobiernos han continuado ignorando deliberadamente graves violaciones de derechos humanos, entre ellas torturas, homicidios, "desapariciones" y detenciones arbitrarias. Uno de los principales factores que contribuyen a esta constante de abusos es el fenómeno de la impunidad o exención de castigo: mientras los agentes de la represión crean que pueden secuestrar, torturar y asesinar sin temor a ser descubiertos o castigados, el ciclo de violencia no se interrumpirá.

Los profundos cambios políticos que se han producido en diversas regiones del mundo han hecho que los derechos humanos alcancen mayor prominencia que

nunca en las relaciones internacionales. Un historial de violaciones de derechos humanos se ha convertido en motivo de creciente confusión y vergüenza, no sólo en las Naciones Unidas, sino en otras relaciones interestatales. En 1991, la reunión de jefes de gobierno de la Mancomunidad de Naciones (*Commonwealth*), la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, la Organización de la Unidad Africana, la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa y la cumbre de países de habla francesa intensificaron su vigilancia de los derechos humanos. La Comunidad Europea y otros países donantes declararon que tendrían en cuenta el historial de derechos humanos de los países en sus programas de ayuda.

Países cuyos gobernantes ni siquiera habrían nombrado los derechos humanos hace una década,



Myanmar: En 1988 el ejército abatió a tiros a miles de manifestantes.



Guatemala: Un soldado amenaza a un vendedor ambulante.

Crimen sin castigo

pregonan ahora su importancia. Algunos están adaptando su legislación a las normas internacionales de derechos humanos o, por lo menos, han prometido hacerlo. Muchos han fundado instituciones para promover y proteger estos derechos. En algunos casos, esta actitud refleja un compromiso real de los nuevos gobiernos; en otros, es apenas una estrategia para ser aceptados en el ruedo político del nuevo orden mundial.

Es más, en algunos de los países donde los derechos humanos se violan de forma más brutal, ni siquiera se intenta simular una exigencia de responsabilidades. Desde la Guerra del Golfo, las tropas del gobierno iraquí han dado muerte a millares de kurdos y de chiitas, las últimas atrocidades de una larga cadena de violaciones de derechos humanos en gran escala. En Myanmar (Birmania), los gobernantes militares han con-

vertido el país en un "Estado de terror secreto" con su despiadada represión de quienes se atreven a oponerse a ellos. En China han continuado produciéndose violaciones de derechos humanos generalizadas tras la supresión de las manifestaciones de 1989 en favor de la democracia. Se cree que en 1991 se recluyó administrativamente sin cargos a millones de personas. Cientos, posiblemente miles, de presos de conciencia fueron encarcelados y millares de personas fueron ejecutadas, a menudo tras juicios sumarísimos.

Pero en el mundo de hoy, cada vez se produce un mayor número de violaciones graves de derechos humanos en países cuyos gobiernos han sido elegidos y han declarado expresamente su compromiso de respetar estos derechos. El abismo entre los compromisos y la práctica sólo podrá salvarse si se investigan adecuadamente to-



Sri Lanka: Dos personas sospechosas de pertenecer a un grupo armado de la oposición fueron atadas y amordazadas, asesinadas y arrojadas junto a la carretera.

das las violaciones aún sin resolver y se procesa a los culpables. Conocer la verdad sobre los abusos es de vital importancia para las víctimas, sus familiares y la sociedad en general. Conducir a sus perpetradores ante la justicia no es importante sólo en casos concretos, sino que constituye un mensaje inequívoco de que no se tolerarán violaciones de derechos humanos y de que quienes las cometan serán llamados a rendir cuentas.

Entre 1987 y 1990 se produjeron en Sri Lanka decenas de miles de homicidios ilegales o "desapariciones" a manos de las fuerzas gubernamentales durante una campaña antiterrorista contra un grupo armado de oposición cingales. Desde que, en 1990, se reanudó en el nordeste del país el conflicto armado con los separatistas Tigres de Liberación de Eelam Tamil (TLET), las tropas gubernamentales han causado la "desaparición" o muerte de varios miles más de civiles, incluidos niños y ancianos. Los responsables no han sido procesados. Los TLET también han cometido graves abusos, entre ellos la tortura y ejecución pública de prisioneros.

En Perú, se calcula que las fuerzas de seguridad han dado muerte sumariamente o hecho "desaparecer" a más de 4.000 personas desde 1983. A menudo, los soldados llevan a cabo matanzas después de producirse ataques de grupos armados, entre ellos el Partido Comunista del Perú (Sendero Luminoso), cuya rebelión se ha caracterizado por las brutales atrocidades cometidas contra civiles. Sin embargo, el ejército peruano ha actuado con una impunidad casi total. Unos pocos agentes de policía han sido juzgados y condenados por abusos cometidos durante operaciones contrainsurgentes, pero los tribu-

nales militares peruanos no han investigado ni condenado nunca a miembros de las fuerzas armadas acusados de delitos relacionados con los derechos humanos.

En algunos países cometen las violaciones grupos paramilitares o los denominados "escuadrones de la muerte", que actúan con aprobación oficial. En Filipinas, por ejemplo, la estrategia contrainsurgente del gobierno incluye a gru-

En otros países, los gobiernos se declaran impotentes para controlar a los grupos paramilitares y se niegan a asumir la responsabilidad de poner fin a sus abusos. En Colombia, las organizaciones paramilitares han sido autoras de miles de homicidios políticos y cientos de "desapariciones". Según las autoridades colombianas, se trata de extremistas de derecha que actúan fuera del control del Estado. Sin embargo, algunas investigaciones judiciales han puesto al descubierto pruebas decisivas de que muchos grupos paramilitares están integrados por miembros de las fuerzas armadas colombianas o cuentan con su apoyo. De forma similar, en Sudáfrica cada vez es mayor el número de pruebas que vinculan a las "brigadas de choque" responsables de los homicidios políticos con operaciones secretas de la policía y el ejército. También han perdido la vida, con la connivencia de la policía, centenares de miembros del Partido Inkatha por la Libertad.

Una técnica que utilizan los gobiernos y algunos sectores de las fuerzas de seguridad para desviar las críticas es anunciar una

inactividad oficial, y terminan por servir de obstáculo al descubrimiento de la verdad. Las autoridades militares y civiles de Uganda han anunciado investigaciones de ejecuciones extrajudiciales presuntamente llevadas a cabo por soldados. Hasta ahora, su único efecto ha sido prolongar la capacidad del ejército para actuar con impunidad: en junio de 1992 aún no se había llegado a conclusión alguna. A mediados de 1991, por ejemplo, Amnistía Internacional tuvo noticias de que iba a reanudarse la investigación de las muertes ocurridas a fines de 1988, pero en mayo de 1992 aún no se había hecho pública ninguna conclusión.

Incluso cuando se realizan investigaciones y se inician procedimientos judiciales, las instituciones responsables de la administración de justicia son, con frecuencia, débiles o ineficaces, o están expuestas a presiones de otros sectores del gobierno o de las fuerzas de seguridad. En ocasiones, los fiscales o jueces actúan con excepcional valentía y se ven obligados a exiliarse cuando sus gobiernos no pueden o no quieren protegerlos de las amenazas de los acusados, que suelen ser miembros de sus propias fuerzas de seguridad.

En Guatemala, incluso en las raras ocasiones en que el gobierno anuncia detenciones y procesamientos relacionados con violaciones de derechos humanos, muy pocas veces se imponen castigos que guarden proporción con el delito cometido. En 1991, por ejemplo, a dos policías declarados culpables del homicidio de un niño de 13 años les impusieron sendas penas condicionales de tres años de prisión, y quedaron en libertad bajo fianza mientras se resolvía su apelación.

«No vamos a estar en condiciones de investigar el pasado. Tendríamos que encarcelar a todo el ejército.»

Presidente Cerezo Arévalo de Guatemala, poco después de su elección, noviembre de 1985

pos armados semi-oficiales, a los que éste califica de "vigilantes" y que colaboran estrechamente con las fuerzas de seguridad oficiales. A pesar de que han cometido reiteradas y graves violaciones de derechos humanos, no se ha puesto freno a sus actividades.

investigación de las denuncias de abusos. A veces, el anuncio se efectúa de buena fe, pero las investigaciones se estancan inexplicablemente antes de obtener resultados. En otros casos, las investigaciones anunciadas son una cortina de humo para ocultar la



Colombia: Miembros de una investigación judicial de muertes y "desapariciones" fueron emboscados y abatidos a tiros por un "escuadrón de la muerte" paramilitar.

Las investigaciones oficiales de los abusos cometidos por el ejército israelí en los Territorios Ocupados desde el inicio de la *intifada* (levantamiento) palestina en 1986 son, a menudo, inadecuadas y rara vez se producen procesamientos. A los culpables les imponen penas que no reflejan la gravedad del delito cometido.

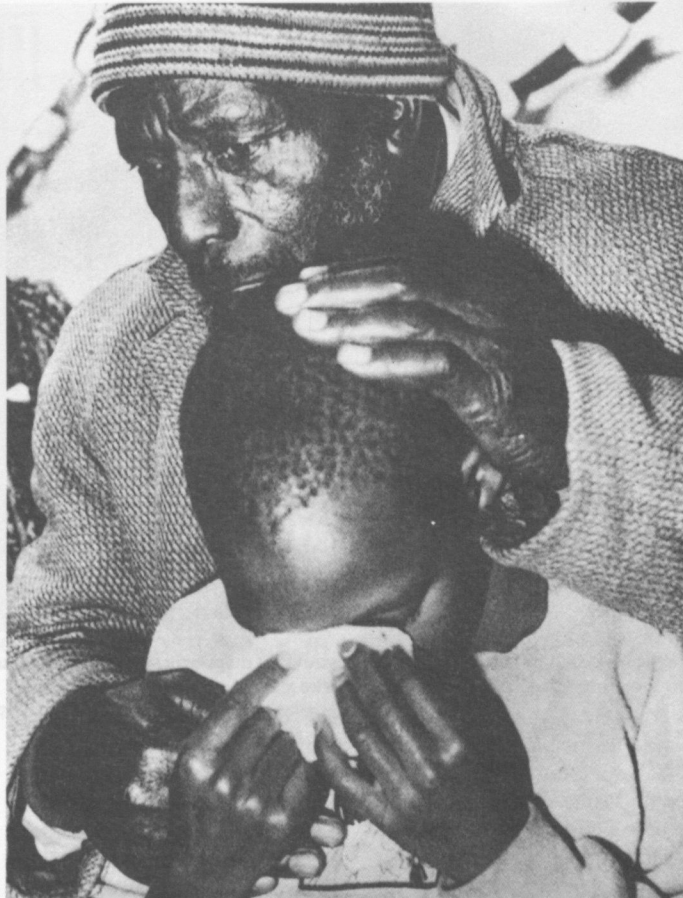
A menudo se altera el proceso de la justicia con medidas administrativas como trasladar los casos a tribunales especiales. Por lo general, como ocurre en Colombia, Guatemala y Perú, se trata de tribunales militares que raras veces actúan con vigor contra otros miembros de las fuerzas armadas en casos de derechos humanos. Con frecuencia absuelven a los acusados: en ocasiones incluso los ascienden. Cuando, excepcionalmente, se dictan condenas, las penas rara vez guardan proporción con el delito.

En 1991 se dieron pasos para cambiar situaciones de impunidad existentes desde hacía mucho tiempo. En El Salvador, un coronel fue condenado en 1991 por los homicidios de seis sacerdotes jesuitas y dos empleadas de una universidad, ocurridos en 1989. Era la primera vez que se condenaba por violaciones de derechos humanos a un oficial de alta graduación y ello se debió, en parte, a la enorme presión nacional e internacional. Sin embargo, en otros muchos casos sucedidos en ese mismo país, y que no recibieron tanta atención internacional, los perpetradores siguen sueltos.

Como parte de los acuerdos de paz que pusieron fin a la guerra civil de El Salvador se creó una Comisión de la Verdad para investigar ciertos abusos cometidos en el pasado. Se temía, sin embargo, que la ley de amnistía aprobada antes del establecimiento de la Comisión sería un gran obstáculo para la labor de ésta.

Las leyes de amnistía que impiden procesamientos o archivan investigaciones exhaustivas y juicios obstruyen también la búsqueda de la verdad y la justicia. Algunos regímenes responsables de violaciones de derechos humanos, anticipándose a su salida del poder, impiden futuras investigaciones proclamando amnistías. Los gobiernos que los suceden sufren una presión tremenda para respetar estas medidas o para decretarlas cuando no existen.

Incluso en Argentina, donde los dirigentes políticos o militares fueron una vez obligados a responder de las violaciones de derechos humanos que habían cometido, el retroceso desde la



Sudáfrica: Solomon Tshuku, de 73 años, presidente del Congreso Nacional Africano en Ciudad del Cabo, consuela a su hija de 7 años después del asesinato de su madre y cuatro hermanos cometido por hombres que se dice vestían el uniforme militar.

plena responsabilidad ha sido rápido. En 1985, cinco de los jefes militares que integraron las juntas que gobernaron al país entre 1976 y 1983 fueron condenados por violaciones de derechos humanos cometidas durante la "Guerra Sucia" contra la "subversión". En su informe *Nunca Más*, publicado en 1984, la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) designada por el gobierno puso al descubierto la verdad sobre pasadas impunidades, revelando que más de 9.000 personas habían "desaparecido" tras ser secuestradas y torturadas durante la "Guerra Sucia". Sin embargo, los cinco jefes militares fueron indultados en diciembre de

1990 por el presidente Carlos Menem, y las leyes de amnistía pusieron el "punto final" a ulteriores procesamientos y concedieron inmunidad a quienes habían actuado obediendo órdenes (por "obediencia debida").

En 1991 se publicó en Chile el informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Aunque documentaba las enormes proporciones que alcanzaron las violaciones de derechos humanos bajo el gobierno militar anterior, el informe no garantiza su investigación penal. De hecho, los tribunales chilenos continuaron aplicando una ley de amnistía aprobada por el anterior gobierno militar con el fin de cerrar las in-



Perú: El cadáver no identificado de una mujer, encontrado en un "botadero" de personas ejecutadas extrajudicialmente.

vestigaciones de casos de violaciones de derechos humanos ocurridas antes de 1978.

En Honduras entró en vigor una ley que concedía una amnistía amplia e incondicional para determinados delitos de carácter político. Si bien, como consecuencia de ella, fueron excarcelados 13 presos políticos, la amnistía cubría también los homicidios, torturas y detenciones ilegales perpetrados por la policía y los militares.

A lo largo de los últimos años, los gobiernos de diversos países africanos han concedido inmunidad de procesamiento a ex funcionarios del Estado y miembros de las fuerzas de seguridad para conseguir acuerdos políticos rápidos. En países como Benín y Congo, el efecto general de permitir que actúen impunemente determinadas personas ha sido el de evitar se examinaran los sistemas que les permitieron cometer violaciones de derechos humanos, y aplazar las reformas. El ex presidente de Benín, Matthieu Kérékou, fue la persona de mayor rango a la que se concedió inmunidad de procesamiento en África en 1991.

En otros lugares de África, el avance de las investigaciones, aún después de cambiar los gobiernos, ha sido tan lento en ocasiones que los gobiernos han abandonado su compromiso inicial de llevar ante la justicia a los autores de violaciones de derechos humanos. En Etiopía, seis meses después de la caída del gobierno de Mengistu Haile-Mariam, se estaba deteniendo a centenares de ex funcionarios, pero no se habían tomado medidas para procesarlos. Los nuevos dirigentes de Chad emprendieron investigaciones de numerosos homicidios y torturas cometidos por el gobierno anterior del presidente Hissein Habré, pero a partir de octubre de 1991 empezaron a recibirse nuevos informes de "desapariciones" y ejecuciones extrajudiciales.

En Europa Central y Oriental se suscitó una apasionada controversia sobre la responsabilidad de las personas vinculadas —aunque sólo fuera por su pertenencia al Partido Comunista— con los gobiernos anteriores. Tras la unificación de Alemania, se produjo en ese país un debate similar. En Camboya, el acuerdo de paz no incluyó disposiciones para procesar a los responsables de las violaciones de derechos humanos generalizadas que se cometieron en el pasado.

También los países en los que no se han producido cambios políticos trascendentales tienen que enfrentarse con el pasado para

mejorar el futuro. Por ejemplo, la tortura es endémica en muchos países con sistemas judiciales relativamente antiguos y avanzados. En 1991, Amnistía Internacional llamó la atención sobre 10 años de tortura en Egipto. Aunque los tribunales civiles concedieron decenas de indemnizaciones a las víctimas de torturas, solamente en un caso de carácter político se había procesado a miembros de las fuerzas de seguridad, policía o funcionarios de prisiones por cargos de tortura, y todos fueron absueltos.

La tortura se practica de forma sistemática en las comisarías de policía turcas desde hace aún más tiempo, pero la obstrucción oficial y las disposiciones especiales que protegen a los torturadores determinan que pocas denuncias resulten en procesamientos. En la India, la judicatura ha adoptado iniciativas admirables para proteger los derechos humanos; sin embargo, la tortura es aún un hecho habitual en este vasto país; desde 1985, por lo menos 455 personas han sido torturadas hasta morir. Se procesa a muy pocos responsables de torturas y son muy raras las condenas. Por lo general, a los agentes de policía sólo se los sus-



Ejecución extrajudicial en Bosnia Hercegovina: un policía servo de uniforme apunta a un presunto francotirador musulmán en una calle del pueblo de Brcko y le dispara un tiro en la nuca.

nacional ha ejecutado un seguimiento de los juicios de muchas personas a las que había acusado anteriormente de violaciones de derechos humanos. Aun cuando hayan sido condenadas por delitos relacionados con los derechos humanos, si se las condena a muerte, Amnistía Internacional solicita la conmutación de la pena.

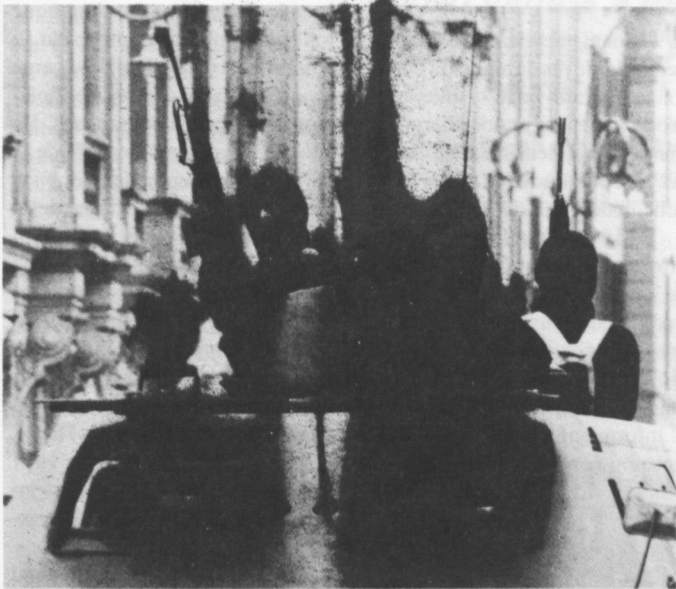
Deben llevarlas a cabo instituciones imparciales, independientes de las fuerzas de seguridad, a las que hay que conceder la autoridad y los recursos necesarios para su labor. Los resultados de las investigaciones deben hacerse públicos. Cuando las violaciones de derechos humanos sean endémicas en una sociedad, acaso no baste con las investigaciones de casos concretos. Una comisión pública de investigación abordará el cuadro completo: estudiará las instituciones y los organismos responsables y propondrá cambios en la legislación, instituciones, procedimientos y prácticas administrativos, en la formación de sus funcionarios y en la división de responsabilidades en la cadena de mando.

En segundo lugar, las personas responsables de violaciones de derechos humanos deberán comparecer ante la justicia. Se las considerará responsables tanto si eran funcionarios durante un gobierno pasado como si lo son con el gobierno actual y tanto si pertenecen a las fuerzas de seguridad como a grupos paramilitares semioficiales. Se procesará a los acusados de violaciones de derechos humanos y sus juicios concluirán con una sentencia clara de inocencia o culpabilidad. Amnistía Internacional no adopta postura alguna sobre la pena que deberá imponerse, siempre y cuando no sea la de muerte. No obstante, la imposición sistemática de penas que guardan escasa proporción con la gravedad de los delitos desacredita el proceso judicial y no sirve como disuasión de nuevas violaciones. No puede promoverse el respeto por la supremacía de la ley a menos que los juicios se lleven a cabo de

plena conformidad con las normas internacionalmente aceptadas.

En tercer lugar, no son aceptables las leyes de amnistía que impiden que salga a relucir la verdad y que se obligue a los autores de abusos a rendir cuenta de ellos ante la ley. Esto es aplicable tanto si la ley es aprobada por los responsables de las violaciones como por gobiernos posteriores. En interés de una reconciliación nacional tras un periodo de violencia, pueden concederse indultos una vez impuesta la condena: Amnistía Internacional no adopta postura alguna sobre esto, pero insiste en que salga a la luz la verdad y se complete el proceso judicial.

En 1991, la retórica de los derechos humanos alcanzó una cota sin precedentes en los asuntos mundiales: ¿en cuántos países servirá para romper el círculo vicioso de torturas, homicidios y "desapariciones" cometidos con impunidad? □



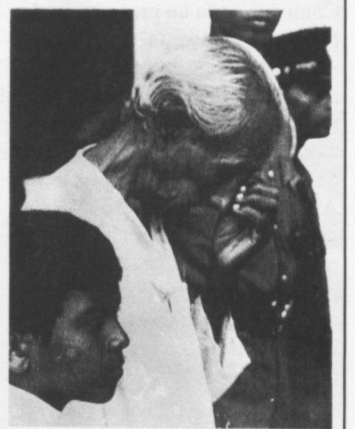
Perú: Tanques del ejército patrullan las calles de Lima.

pende durante las investigaciones, y luego son reintegrados a sus puestos. Algunos, incluso, han sido ascendidos después de cometer los delitos. La tortura está asimismo muy difundida en México y los torturadores rara vez responden de sus delitos.

El debate sobre responsabilidades suscitado en Europa del Este ha subrayado la importancia de garantizar los derechos fundamentales de todas las personas, incluidas las acusadas de violaciones de derechos humanos. A lo largo de los años, Amnistía Inter-

Amnistía Internacional cree que para poner fin a los abusos perpetrados por los responsables de hacer cumplir la ley y mantener el orden, todos los gobiernos deben asumir determinadas responsabilidades fundamentales.

En primer lugar, es necesario investigar a fondo todas las denuncias de violaciones de derechos humanos. El objetivo de dichas investigaciones es determinar las responsabilidades individuales y colectivas y dar a conocer a las víctimas, a sus familiares y a la sociedad toda la ver-



Sri Lanka: Un muchacho y su abuelo ciego guardan cola para hacer una petición al Presidente Ranasinghe Premadasa. Intentaban descubrir el paradero del padre del muchacho, "desaparecido" 10 meses antes.

UGANDA

Fracasan juicios por traición

DOS presos de conciencia han sido puestos en libertad tras pasar casi 15 meses en prisión. Irene Apiu Julu, miembro del parlamento interino de Uganda, y Tiberio Atwoma Okeny, presidente del Partido Liberal Nacional, fueron excarcelados en junio, cuando les retiraron los cargos de traición.

Esto se produjo una semana después de que un tribunal absolviera a Tiberio Atwoma Okeny y a otros dos presos de cargos de traición conexos con los mencionados anteriormente. El juez decidió que los cargos podían deberse a motivos políticos.

Irene Apiu Julu y Tiberio Atwoma Okeny figuraban entre un grupo de 18 destacadas figuras políticas y dirigentes populares del norte del país detenidos en marzo de 1991 y posteriormente acusados de traición. En enero se habían retirado los cargos de traición de 14 de ellos.

Las autoridades ugandesas han recurrido cada vez más a los cargos de traición, que imposibilitan la libertad bajo fianza durante 16 meses, para recluir por periodos prolongados a críticos u opositores del gobierno sin tener que llevarlos ante un juez. En 1991, por ejemplo, 63 personas fueron aprehendidas en el norte del país durante operaciones de contrainsurgencia, y recluidas sin cargos durante casi cinco meses antes de acusarlas formalmente de traición. Siguen privadas de libertad, a pesar de que, según parece, las autoridades no disponen de pruebas que lo justifiquen. □

HAITÍ

Fuerzas de seguridad hacen víctima al clero

LOS miembros del clero católico, especialmente aquéllos vinculados con organizaciones populares, han sido uno de los blancos de la represión que se desató tras el golpe de Estado de septiembre de 1991. Se ha detenido a no menos de 16 sacerdotes y tres monjas, y muchos otros han sido objeto de amenazas y actos de hostigamiento por parte de las fuerzas de seguridad. El clero haitiano ha estado en la vanguardia de los esfuerzos por documentar las violaciones de derechos humanos en Haití durante años.

Varios sacerdotes comunicaron a una delegación de AI que las autoridades los sometían a una vigilancia constante y les habían prohibido celebrar reu-

VENEZUELA

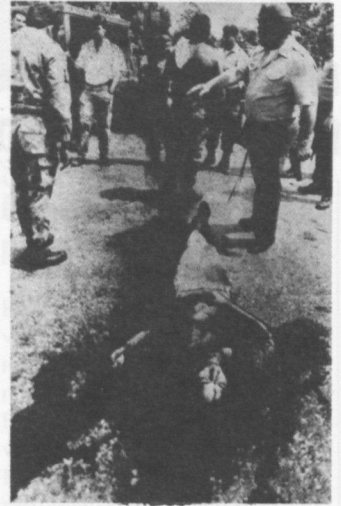
Crece el malestar, aumentan los abusos

A medida que se intensifica el malestar social en Venezuela parecen ir en aumento las violaciones de derechos humanos. En mayo, una delegación de AI visitó Caracas y Valencia para investigar denuncias de violaciones de derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad tras el golpe de Estado fallido del 4 de febrero y durante las manifestaciones antigubernamentales de marzo y abril. Los delegados de AI se reunieron con observadores de derechos humanos y víctimas de abusos y se entrevistaron con Luis María Olosa, jefe de la Dirección de Derechos Humanos de la

Procuraduría General.

La delegación recogió información sobre graves violaciones de derechos humanos, incluyendo pruebas de no menos de siete ejecuciones extrajudiciales de soldados y civiles sospechosos de participar en el intento de golpe, homicidios por las fuerzas de seguridad durante las manifestaciones antigubernamentales, y el persistente uso de torturas y malos tratos por parte de la policía contra acusados de delitos penales. □

El cadáver del estudiante José Lirdemaro Zerpa Miotta (der.), al que se dice que mató la policía de Valencia el día del golpe fallido.



NUEVO SECRETARIO GENERAL PARA AI



El 18 de junio, AI anunció el nombramiento de Pierre Sané como secretario general de la organización. El Sr. Sané ocupará su puesto en octubre de 1992. Miembro de AI en Senegal, el Sr. Sané ha sido Director Regional para África Central y Occidental del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo. Residente en Dakar, ha dirigido los proyectos de investigación del Centro en 24 países de África Central y Occidental.

MALAWI

Presos de conciencia en libertad

MACHIPISA Munthali, preso de conciencia recluido durante 27 años en Malawi por oponerse al gobierno, figuraba entre los ocho detenidos políticos excarcelados en junio. También recobró la libertad Danny Mhango, que había sido encarcelado como represalia por los escritos de su hermano, un periodista exiliado. □

CHINA

Manifestantes detenidos en el Tíbet

SEGÚN informes, más de 60 tibetanos han sido detenidos en los primeros cinco meses de 1992 por propugnar por medios pacíficos la independencia del Tíbet. Las autoridades de Lhasa, capital de la Región Autónoma del Tíbet, reconocieron en mayo que se habían practicado 28 ó 29 detenciones después de una serie de "incidentes" independentistas.

Según fuentes tibetanas, cuatro personas fueron detenidas en marzo por colocar afiches y distribuir folletos reclamando la independencia del Tíbet.

AI teme que los tibetanos detenidos en relación con las protestas democráticas puedan ser sometidos a detención prolongada sin juicio.

En mayo, las autoridades de Lhasa comunicaron a un grupo de visitantes diplomáticos que las personas detenidas probablemente quedarían en libertad después de ser sometidas a "crítica y educación", y que la tortura no sería tolerada. □

cuencia al sacerdote belga Marcel Bussels; en una ocasión, abrieron fuego contra su automóvil. El 2 de junio, el padre Bussels fue detenido por soldados que, según parece, registraron de arriba abajo su domicilio en Ballan, Departamento del Norte. Varios días después quedó en libertad y abandonó la zona.

El padre Gilles Danroc, coordinador de la Comisión de Justicia y Paz, fue detenido brevemente el 6 de junio en La Chapelle, Departamento de Artibonite, junto a 14 feligreses, incluyendo una mujer embarazada. Desde el golpe de Estado, al menos otros siete sacerdotes del Departamento de Artibonite se han visto obligados a abandonar sus parroquias. □

niones en sus iglesias. Otros dijeron haber recibido amenazas de muerte.

Durante un periodo de tres semanas entre mayo y junio, sólo en el Departamento del Sur se detuvo sin orden judicial a cinco sacerdotes, que permanecieron recluidos por periodos breves. El padre Philippe Jean-Pierre y el padre Gaëtan Boursicot fueron aprehendidos a finales de mayo, y los padres Denis Verdier y Sony Décoste y el hermano Jean-Baptiste Casséus, a principios de junio; otros sacerdotes locales pasaron a la clandestinidad.

Los sacerdotes de otros departamentos han corrido la misma suerte. Los militares han amenazado y hostigado con fre-

TURQUÍA

Ola de ejecuciones extrajudiciales de periodistas

Durante los doce meses anteriores a junio se han registrado casi 100 denuncias de ejecuciones extrajudiciales en el sureste de Turquía, región donde las fuerzas de seguridad están trenzadas en un combate encarnizado contra los guerrilleros del Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK).

La naturaleza de la matanza ha cambiado desde finales de 1991, cuando las víctimas eran sacadas de sus domicilios y fusiladas, aparentemente por miembros de las fuerzas armadas regulares. Muchos de los asesinatos recientes han sido atribuidos a *Hizbullah*, organización local que estaría vinculada con las fuerzas de seguridad. Los blancos de la carnicería siguen siendo los mismos: entre las víctimas se han contado miembros de la independiente Asociación de Derechos Humanos de Turquía, figuras políticas locales y miembros del Partido Popular de los Trabajadores (HEP), que representa principalmente a la minoría kurda en Turquía.

La ola de muertes también se ha dirigido contra los periodistas: cuatro de ellos, que se ocupaban de cuestiones de derechos humanos en el marco del conflicto, han sido asesinados entre febrero y junio.

Hafiz Akdemir, periodista kurdo de *Özgür Gündem* (Programa Libre) y miembro de la Asociación Pro Derechos Humanos de Turquía, fue abatido a tiros el 8 de junio en una calle de Diyarbakir. Hafiz Akdemir acababa de cumplir una pena de siete años de cárcel por pertenecer a una organización kurda ilegal, y desde su



El periodista Cengiz Altun, abatido a tiros en febrero, fotografiado cuando recogía información sobre ejecuciones extrajudiciales en la provincia de Batman.

excarcelación había venido recibiendo amenazas de muerte escritas y telefónicas.

En diciembre de 1991, la revista política *2000'e Doru* (Hacia el 2000) publicó un artículo que implicaba a tres miembros de las fuerzas de seguridad en los asesinatos tipo "escuadrones de la muerte" en la provincia de Mardin. La revista exhortaba a las autoridades turcas a investigarlos, pero parece que los oficiales en cuestión siguieron en sus puestos. El 18 de febrero, días después de que la revista publicara un artículo que indicaba que los miembros de *Hizbullah* eran entrenados por una división de la policía de Diyarbakir, Halit Güngen, corresponsal en Diyarbakir de *2000'e Doru*, fue asesinado a tiros en la oficina de la redacción de la revista.

Seis días después, en Batman, Cengiz Altun, periodista kurdo de *Yeni Ülke* (Tierra Nueva), cayó

bajo el fuego de dos agresores. En octubre de 1991, Cengiz Altun había escrito que, cuando cubría la ola de ejecuciones extrajudiciales en la provincia de Mardin, la policía lo detuvo y amenazó diciéndole: «Te íbamos a matar, pero nos han visto llevarte detenido... si vuelves a poner los pies en esta zona, te eliminaremos.»

El 23 de marzo, Izzet Kezer, periodista de *Sabah* (El Matutino), murió en Cizre por disparos que, según varios testigos presenciales, fueron hechos desde un vehículo blindado oficial. No obstante, el fiscal local decidió que el periodista había sucumbido al fuego de guerrilleros del PKK.

Pese a la seriedad de los indicios de la participación de las fuerzas de seguridad, las autoridades turcas nunca han respondido a los llamamientos de AI para que se nombren comisiones de investigación de estos asesinatos. □

JORDANIA

Detienen a presos de conciencia

CINCO miembros del Partido de Liberación de Jordania (PLJ) detenidos en 1991 están siendo juzgados por el Tribunal de Seguridad del Estado, acusados de pertenecer a una organización ilegal. Dos de ellos, Bakr al-Khawlidah y Muhammad Taher Khabbas, ya han sido juzgados, aparentemente por el mismo delito, ante el Tribunal Penal de Ammán, que en abril los condenó a tres meses de cárcel cada uno. A mediados de junio ya se había apelado contra estas sentencias, y el Tribunal de Seguridad del Estado aún no había dictado las suyas.

Según los informes, los cinco fueron detenidos tras expresar públicamente su oposición a las negociaciones de paz con Israel. Parece que, durante el juicio ante el Tribunal Penal, un agente de inteligencia del gobierno reconoció que el PLJ no propugna el uso de la violencia para conseguir un Estado islámico.

AI ha reiterado a las autoridades jordanas su preocupación por la detención de estos presos y por las irregularidades de que han adolecido sus juicios. □

CAMERÚN

"Desaparecen" cuatro muchachos

SEGÚN informes, cuatro adolescentes han "desaparecido" bajo custodia policial. Los hermanos Sulemanu Paul Tata e Ibrahim Pendap Tata, Kasimo Lemamu, y un amigo conocido como "Che", fueron detenidos en febrero en la propiedad de la familia Tata en Bamenda. Figuraban entre unas 40 personas aprehendidas durante una redada policial tras una manifestación política pacífica. La mayoría recobró la libertad poco después.

Al parecer, Oumarou Tata, el padre de los hermanos, vio los cuatro nombres en un registro oficial de detenciones en la gendarmería de Bamenda. En mayo, trató de obligar a la policía a presentar a los jóvenes haciendo arreglos para que se los citara como testigos durante un juicio. Antes de iniciarse éste, sin embargo, Oumarou Tata fue detenido junto con otro de sus hijos, y el juicio fue aplazado.

AI teme que los hayan recluido para que las autoridades no tengan que rendir cuentas de la "desaparición" de los cuatro jóvenes. □

SIERRA LEONA

Arrestos tras el golpe

MÁS de 50 funcionarios del gobierno y oficiales de las fuerzas armadas fueron detenidos tras el golpe de Estado del 29 de abril que resultó en el derrocamiento del presidente J.S. Momoh, quien logró refugiarse en la vecina Guinea. El nuevo gobierno militar ha acusado al presidente Momoh de corrupción y mala gestión económica.

No se han formulado cargos formales contra los detenidos, que están recluidos por vía administrativa en la cárcel de Pademba Road, en Freetown. AI ha pedido que se los procese sin dilación por delitos penales tipificados o se les devuelva la libertad, y que se les permita entrevistarse con sus familiares y abogados. □

Con el Boletín Informativo de Amnistía Internacional, que se publica en cuatro idiomas, podrá informarse de los asuntos que preocupan a AI en los distintos países del mundo, de las campañas que organiza y los informes que elabora. Pídale a la Sección de AI en su país (dirección abajo) o, de no haber una, a Editorial Amnistía Internacional (EDAI), C/Soria 9 - 28005-Madrid, España.

